NÚMERO: *20180901055P04556*.---------
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.----------
CUANTÍA: INDETERMINADA.----------
DI: TRES COPIAS----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece: el señor **ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en la Urbanización La Ribera del Batán, del cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, con teléfono convencional número dos tres siete uno ocho cero cero, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro tres dos dos tres cero cero, correo electrónico enricodelfiniescala@gmail.com, en nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y representante legal, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy

fe, por haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, habiéndome presentado la minuta al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste un **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos sociales, la compañía ecuatoriana **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.**, debidamente representada por el señor **ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA**, en su condición de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en su reunión celebrada el once de julio de dos mil dieciocho, cuya copia certificada del acta se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.** se constituyó como compañía de

responsabilidad limitada, con la denominación de INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón *Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el nueve de* febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de abril de *mil novecientos ochenta y dos.* **DOS.DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Regsitro Merncatil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía cambió su denominación por la de **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **DOS.TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Bodero, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA.** aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **DOS.CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de noviembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de marzo de dos mil dos, la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA.** aumentó su

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

capital, se transformó en una sociedad anónima y reformó integralmente sus Estatutos Sociales. **DOS.CINCO)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.** celebrada el once de julio de dos mil dieciocho acordó, por unanimidad, cambiar el objeto social de la compañía para que, en lo sucesivo, se dedique exclusivamente a la administración de bienes inmuebles por contrato, reformar los Estatutos Sociales para reflejar el cambio de objeto social, y autorizar al representante legal de la compañía para que ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.** celebrada el once de julio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, declara que se ha modificado el objeto social de la compañía para que, en lo sucesivo, se dedique exclusivamente a la administración de bienes inmuebles por contrato, todo ello en los términos que constan en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de

la compañía celebrada el once de julio de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, declara que, como consecuencia del cambio de objeto social referido en la cláusula tercera anterior, se ha modificado el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que constan en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de julio de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante. Como consecuencia de lo anterior, en lo sucesivo, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía tendrá la siguiente redacción: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará exclusivamente a la administración de bienes inmuebles por contrato. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, así como actuar como fundadora, accionista o socia de otras compañías. La compañía no se dedicará a la inversión e intermediación inmobiliaria en ninguna de sus modalidades". **CLÁUSULA**

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor **ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, declara bajo juramento que la compañía a la que representa no ha celebrado contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, y no mantiene deudas ni obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firmado Abogado Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional número doce mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula de ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

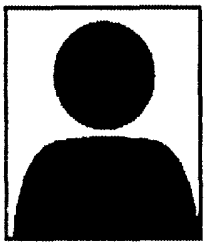

Número único de identificación: 0908811524

Nombres del ciudadano: DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KATJA WEHR CAIZACHANA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: ALFONSO DELFINI

Nombres de la madre: SARA ESCALA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 184-144-56036

184-144-56036

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908811524

Nombre: DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-144-56037

182-144-56037

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090881152-4
DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 ENERO 1971
001- 0173 00346 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971

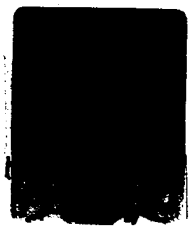

ECUATORIANA****** V3333V4122
CASADO KATJA WEHR CAIZACHANA
PRIMARIA ESTUDIANTE
ALFONSO DELFINI
SARA ESCALA
GUAYAQUIL 27/09/2008
27/09/2020
REN 0327149

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

126 JUNTA No
126 - 336 NÚMERO
0908811524 CÉDULA
DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Alexander Cuevca
PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.
Av. 9 de Octubre 1911
Teléfono: 2371800
Guayaquil – Ecuador
R.U.C. 0990585725001

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil

Guayaquil, Marzo 30 de 2017

Ingeniero
Enrico Roberto Delfini Escala
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A. celebrada en esta fecha, Marzo 30 de 2017, se procedió a reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS,** con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente, que es el integralmente reformado acorde con la escritura pública que el 28 de noviembre del 2.001, autorizó el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil, inscrita el 14 de marzo del 2.002, en el Registro Mercantil del mismo cantón, según el cual corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A. se constituyó, como compañía de responsabilidad limitada, con el nombre de INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA., mediante escritura pública que el 9 de febrero de 1.982, autorizó la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, inscrita el 13 de abril del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Muy atentamente,

Paola Alessandra Delfini Escala
Presidente de la Junta.

Acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL de Inmobiliaria Princesa del Mar Inprismar S.A., para el que he sido designada.
Guayaquil, Marzo 30 de 2017

Enrico Roberto Delfini Escala
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.C. 0908811524
Dirección: 9 de Octubre Nº 1911 y Los Rios, Guayaquil.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Ángelo Ottati Salcedo

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.552
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A..,** a favor de **ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA,** de fojas **16.111 a 16.114,** Registro de Nombramientos número **4.410.**

ORDEN: 16552

Guayaquil, 25 de abril de 2017

Ab. Marisa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

07 AGO 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº 0063833

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NÚMERO RUC:	0990585725001
RAZÓN SOCIAL:	INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO
CONTADOR:	CARREÑO CORONADO DORA NARCISA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	13/04/1982
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/09/1983	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/06/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL RESTAURANTE CARACOL AZUL Telefono Trabajo: 042455200 Fax: 042452990 Apartado Postal: 10990 Email: impuestos@aquamar.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Código: RIMRUC2018001684336
Fecha: 31/07/2018 13:57:15 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990585725001

RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 13/04/1982

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE CARACOL AZUL Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042455200 Fax: 042452990 Apartado Postal: 10990 Email: impuestos@aquamar.com.ec

E CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
.EY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WED Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL, EL 07 AGO 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Código: RIMRUC2018001684336

Fecha: 31/07/2018 13:57:15 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A. CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

"En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 11 días del mes de julio de 2018, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Nueve de Octubre 1911 y calle Los Ríos, Piso 7 del Edificio Finansur, se encuentran reunidos los accionistas titulares de la totalidad de las acciones de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.** (la "**Compañía**"), quienes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

De conformidad con el artículo 244 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de la Junta la señora Paola Alessandra Delfini Escala, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta el señor Enrico Roberto Delfini Escala, Gerente General de la Compañía.

La Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1. Los herederos de la señora Sara Escala Zapata de Delfini, debidamente representados por el señor Enrico Roberto Delfini Escala como apoderado designado por los copropietarios de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Compañías, copropietarios proindiviso de setecientas sesenta (760) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, que representan el cinco por noventa y cinco por ciento (95%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, con derecho a igual número de votos.

2. Los herederos del señor Alfonso Delfini Mechelli, debidamente representados por el señor Enrico Roberto Delfini Escala como apoderado designado por los copropietarios de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Compañías, copropietarios proindiviso de cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, que representan el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, con derecho a igual número de votos.

El Secretario deja constancia que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a voto de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800,00). En consecuencia, los accionistas deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique a la administración de bienes inmuebles por contrato.

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio de objeto social.

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Los accionistas de la Compañía aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique a la administración de bienes inmuebles por contrato.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Enrico Roberto Delfini Escala, y manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la Compañía a efectos de reflejar la verdadera actividad económica a la que se dedica la Compañía, esto es, a la administración de bienes inmuebles.

A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por el Gerente General relativa al cambio de objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique a la administración de bienes inmuebles por contrato.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio de objeto social.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Enrico Roberto Delfini Escala, y manifiesta que, como consecuencia de lo aprobado en el primer punto del orden del día, es necesario modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de objeto social. Por lo tanto, propone que el artículo segundo de los Estatutos Sociales tenga, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente a la administración de bienes inmuebles por contrato. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, así como actuar como fundadora, accionista o socia de otras compañías. La compañía no se dedicará a la inversión e intermediación inmobiliaria en ninguna de sus modalidades."

A continuación, el Gerente General mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por el Gerente General relativa a la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales en los términos expuestos por el Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Toma la palabra la Presidente de la Compañía, señora Paola Alessandra Delfini Escala, y manifiesta que, para perfeccionar y llevar a cabo el cambio de objeto social de la compañía y la consecuente reforma de estatutos sociales, aprobadas en el primer y segundo puntos del orden del día, es necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad

Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por la Presidente relativa a autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales de la Compañía.

En particular, se autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social ante el Notario Público de su elección y gestione su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, la Presidenta y el Secretario. Se levantó la sesión a las diecisiete horas."

Fdo.) Paola Alessandra Delfini Escala, Presidente de la Junta.

Fdo.) Enrico Roberto Delfini Escala, Secretario de la Junta.

Fdo.) p. Herederos Alfonso Delfini Mechelli, Enrico Roberto Delfini Escala, Apoderado, Accionista.

Fdo.) p. Herederos Sara Escala Zapata de Delfini, Enrico Roberto Delfini Escala, Apoderado, Accionista.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.** al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de julio de 2018.

Enrico Roberto Delfini Escala
Secretario de la Junta

firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.
RUC No. 0990585725001

ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA
C.C. No. 0908811524 C.V. No. 126-336

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiere este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 14 AGO 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

0747914

Factura: 001-002-000058000

20180901055P04556

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Mo. Marco Angelo Ottati Salcedo

11/09/18 12:4

Nº TRAMITE: 70440-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 2541

	20180901055P04556

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
RGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2018, (19:30)

OTORGADO POR

	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INI ESCALA ENRICO ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908811524	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Mo. Marco Angelo Ottati Salcedo

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901055P04556
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (19:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA.
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901055P04556
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (19:30)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

se dio Primer y Segundo
Testimonio.
7-08-2018.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000058319

20180901055O00710

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055O00710

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (9:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909594186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO FLORES GALLARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909594186

OBSERVACIONES:	20180901055P04556.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000025480

20180901027O00381

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901027O00381

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19820901027P00018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908811524
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P04556

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901027O00381

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19820901027P00018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908811524
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P04556

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018	**09**	**01**	**027**	**O00381**

NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil
Ab. Alexandra German Gaibor

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR**, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA,** otorgada el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil de aquella época, Doctora Katia Murrieta Wong.- **GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO..-**

ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.714
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.,** de fojas **41.836 a 41.849,** Registro Mercantil número **3.672. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44714

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0429961

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
14 SEP 2018 HORA: 16:20
FIRMA .....